



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2019 de las subvenciones a entidades promotoras del programa de formación en alternancia con el empleo escuelas profesionales de Extremadura, según la Orden de 1 de abril de 2019. (2019062415)

BDNS(Identif.):449626

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 76 de fecha 22 de abril de 2019, extracto de la Orden de 1 de abril de 2019 referido a convocatoria para el ejercicio 2019 de las subvenciones dirigidas a entidades promotoras de proyectos de programa de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura", cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 449626

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada".

Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el artículo 2 de la orden de convocatoria correspondientes al proyecto de gasto 200814004001000, de las anualidades 2019, 2020 y 2021 por importe de 29.000.000 euros y a la modificación del extracto de 1 de abril de 2019 en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones, proyectos y cuantías correspondientes a las subvenciones destinadas a entidades promotoras de proyectos de programa de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura", serán las siguientes:

AÑO 2019:

Aplicación presupuestaria: 1308242B460 Importe: 8.773.500 euros. Expte. de gasto 102.

Aplicación presupuestaria: 1308242B461 Importe: 5.141.500 euros. Expte. de gasto 103.

Aplicación presupuestaria: 1308242B469 Importe: 585.000 euros. Expte. de gasto 104.

AÑO 2020:

Aplicación presupuestaria: 1308242B460 Importe: 7.018.800 euros. Expte. de gasto 102.



Aplicación presupuestaria: 1308242B461 Importe: 4.113.200 euros. Expte. de gasto 103.

Aplicación presupuestaria: 1308242B469 Importe: 468.000 euros. Expte. de gasto 104.

AÑO 2021:

Aplicación presupuestaria: 1308242B460 Importe: 1.754.700 euros. Expte. de gasto 102.

Aplicación presupuestaria: 1308242B461 Importe: 1.028.300 euros. Expte. de gasto 103.

Aplicación presupuestaria: 1308242B469 Importe: 117.000 euros. Expte. de gasto 104

Mérida, 4 de octubre de 2019.

El Secretario General de la Consejería
de Educación y Empleo
(PD Resolución de 13 de mayo de 2019.
DOE núm. 98 de 23 de mayo de 2019),
El Secretario General de Empleo
(PA, Decreto 87/2019, de 2 de agosto.
DOE n.º 150, de 5 de agosto),
JAVIER LUNA MARTÍN